

Directrices para la presentación de documentos a la 24ª Reunión extraordinaria de la Comisión

Todos los documentos DEBERÍAN enviarse por correo electrónico a camille.manel@iccat.int y miguel.santos@iccat.int.

1. Proyectos de Recomendaciones y Resoluciones

De conformidad con la Circular ICCAT# 7965/2024 del 1 de agosto de 2024, en consulta con el presidente, se notificó a las CPC que la fecha límite para la recepción de propuestas que no dependen del asesoramiento científico es el **11 de octubre de 2024**. Las propuestas y los documentos recibidos dentro de este plazo establecido se traducirán y circularán antes de la reunión, y se les concederá prioridad en las discusiones. **Las propuestas que se presenten fuera de este plazo no se considerarán en la reunión de 2024**, a no ser que el presidente lo apruebe.

Los proyectos de propuestas que dependen del asesoramiento del SCRS deben enviarse a la Secretaría antes del **3 de noviembre de 2024**, cuando sea posible. El plazo final para la recepción de propuestas es las 11:00 h del **14 de noviembre de 2024**. Las propuestas aplazadas de la reunión de la Comisión de 2023 o de reuniones intersesiones de 2024 no se volverán a presentar a menos que sus autores las presenten de nuevo antes de la fecha límite del **11 de octubre de 2024** o que hayan sido remitidas desde una reunión intersesiones para su consideración por parte de la Comisión por el presidente del organismo subsidiario. Se ruega a todos los autores que presenten revisiones a las propuestas ya discutidas que marquen claramente los cambios y que las envíen lo antes posible a la Secretaría para facilitar la distribución y discusión del texto revisado en los tres idiomas. Estas versiones pueden ser solicitadas a la Secretaría o descargarse del sitio web de la reunión (enlace: [WORD DOCS](#)) por aquellas personas autorizadas a presentar documentos (aparte del jefe de delegación) en nombre de su delegación. Mediante este [enlace](#) se puede acceder a las versiones WORD más recientes de todos los proyectos de recomendaciones y resoluciones.

Por cuestiones logísticas, antes del **20 de octubre de 2024**, las delegaciones deben proporcionar a la Secretaría el/los nombre(s) de la(s) persona(s) autorizadas a presentar propuestas y/o documentos para la reunión. Los documentos presentados, así como los cambios a documentos previamente distribuidos, deben enviarse por correo electrónico a camille.manel@iccat.int y miguel.santos@iccat.int. No se circulará ningún documento que no haya seguido este trámite.

Las versiones revisadas de los documentos deberán proporcionarlas las mismas delegaciones que hayan presentado los documentos originales. La Secretaría sólo tomará nota e incorporará los cambios que se produzcan durante la adopción final.

Con objeto de facilitar el trabajo de traducción y evitar posibles errores, se ruega a las delegaciones que trabajen y marquen los cambios sobre las últimas versiones distribuidas durante la reunión, que podrán descargarse del sitio web de la reunión ([carpeta](#)) o solicitarse a la Secretaría por las personas autorizadas a presentar documentos (si no es el jefe de delegación) en nombre de su delegación. [Esta carpeta](#) contiene las versiones WORD más recientes de todos los proyectos de recomendaciones y resoluciones que deben utilizarse para el envío de nuevas modificaciones. Rogamos **se aseguren de utilizar la versión más reciente de Word al presentar cambios a documentos previamente distribuidos**. Por consiguiente, la Secretaría proporcionará el acceso a una carpeta específica a todas las personas autorizadas a presentar documentos (si son distintas al Jefe de delegación).

Además, los archivos WORD de las Recomendaciones y Resoluciones adoptadas entre 2020 y 2023 también están disponibles en la [carpeta Recs. 2020_2023](#). Rogamos utilicen estos archivos con la herramienta de control de cambios activada para enviar cualquier modificación a estos. También estarán disponibles otros documentos previa petición por correo electrónico a miguel.santos@iccat.int y marisa.deandres@iccat.int.

2. Cambios a las tablas de cumplimiento

El proyecto de tablas de cumplimiento (también conocido como Anexo de cumplimiento) se circuló para su revisión previa y estará disponible en el sitio web de la reunión antes de la reunión. Se ruega a todas las CPC que revisen de nuevo en detalle las cifras de dichas tablas y que informen a la Secretaría, **antes del inicio de la reunión Comité de cumplimiento**, de cualquier cambio que deseen solicitar. Cualquier cambio adicional será aceptado por la Secretaría después del inicio de la reunión a discreción del presidente del Comité de Cumplimiento.

3. Presentaciones de cumplimiento

Antes de finales de octubre se circulará un primer borrador de las tablas resumen de cumplimiento; la Secretaría hará todo lo posible para circular estas tablas tres semanas antes de la reunión, a saber, antes del **23 de octubre de 2024**. Las presentaciones tardías de cumplimiento deberán realizarse a través de los canales habituales (info@iccat.int). Los envíos de explicaciones, información adicional o correcciones debidas a inexactitudes documentadas que se reciban antes del **8 de noviembre de 2024** se añadirán a las tablas de resumen de cumplimiento revisadas (versión A). La aceptación y la inclusión de la información que se comunique después de dicha fecha quedará a discreción del presidente del Comité de cumplimiento, aunque podrán incluirse las explicaciones dadas durante la reunión. Si alguna CPC tiene alguna pregunta para otras CPC en relación con el primer resumen, éstas también deberán presentarse lo antes posible tras la recepción del primer borrador para que los afectados puedan preparar una respuesta con antelación.

4. Declaraciones

Todas las CPC y las delegaciones de observadores podrán presentar declaraciones escritas a las sesiones plenarias y/o a los organismos subsidiarios de la Comisión. Las declaraciones deberán ser breves y limitarse a una declaración por delegación por organismo subsidiario, y deben ir claramente marcadas como DECLARACIÓN. Una declaración coauspiciada cuenta como una declaración proporcionada por cada una de las delegaciones auspiciadoras.

Le informamos de que existe un **límite de 450 palabras para las declaraciones presentadas que vayan a ser traducidas** y posteriormente publicadas en las actas de la Comisión. Si se presentan declaraciones más extensas y quieren que éstas se publiquen en el informe se tendrán que presentar simultáneamente en los tres idiomas oficiales de ICCAT. Podría limitarse la publicación del número de declaraciones presentadas por cada delegación de observadores en el Informe bienal de la Comisión.

En recientes reuniones de la Comisión algunos observadores han presentado textos cuyo formato y estructura distaban de lo que podía considerarse una declaración. Se recuerda que existen otros cauces de presentación de este tipo de información, y se anima a las delegaciones a que ajusten el contenido a un formato de declaración. Los observadores que quieran presentar declaraciones escritas deben hacerlo a través de la Secretaría de ICCAT. Las declaraciones con un contenido inapropiado podrían no aceptarse para su distribución.

5. Otros documentos de la reunión

Las CPC o las delegaciones de observadores podrán también presentar documentos de referencia/documentos de posición en apoyo de sus declaraciones para su distribución. Dichos documentos estarán disponibles únicamente en su idioma original. Debido a la naturaleza híbrida de la reunión, todos los documentos estarán disponibles a través del sitio de documentos electrónicos.

Una carpeta especial "**OBSERVERS DOCS**" sustituirá a la mesa habitual puesta a disposición de las delegaciones observadoras para distribuir folletos, documentos informativos, etc. Por lo tanto, dichos documentos deberán entregarse a la Secretaría en formato electrónico.

En el caso excepcional de que se realicen presentaciones de power point, se ruega a las CPC que proporcionen con antelación una copia electrónica a la Secretaría con el fin de proporcionar el texto a los intérpretes y a las CPC a través del sitio de documentos de la reunión.

6. Copias en papel de los documentos

En los últimos años, en un esfuerzo por reducir los costes y el impacto medioambiental, la Secretaría ha reducido sustancialmente el número de copias impresas de los documentos de la Comisión y los pone todos a disposición para su descarga en el [página web de ICCAT](#). En 2024 no se proporcionarán copias impresas. Sin embargo, habrá un ordenador y una impresora disponibles en el lugar de reunión para aquellas delegaciones de las CPC que aún deseen imprimir sus propias copias impresas de los documentos. La Secretaría agradece enormemente su comprensión y cooperación para ayudar a reducir la huella de carbono de la reunión de la Comisión.